

BUIN, 01 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2008 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 997 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Mónica Jeldes González**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 48, a nombre de Mónica Jeldes González, de fecha 10.09.2020.
- ② Formulario de Derivación Interna, Programa Familias Seguridades y Oportunidades, a nombre de Mónica Jeldes González. Adjunta anexo fotográfico de la vivienda.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Mónica Jeldes González.
- ② Cotización N° 26908 de Construmart, por la suma de \$129.500.-.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 24 de septiembre de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$129.500.- (ciento veintinueve mil quinientos pesos)** a **Construmart S.A., RUT N° 1** para la compra de materiales de construcción, beneficio concedido a **Mónica Cristina Jeldes González**. Cédula de Identidad N° , domiciliada en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
[Signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2020\COVID-19\Mónica Jeldes González.doc